

ACTA DEFINITIVA DE LA 171ª SESION PLENARIA

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el martes 15 de abril de 1982, a las 10.00 horas

Presidente:

Sr. Yoshio OKAWA

(Japón)

PRESENTES EN LA SESION

Alemania, Rep. Fed. de:

Sr. H. WEGENER
Sr. W. E. von dem HAGEN
Sr. W. RÖHR
Sr. E. BAHR
Sr. P. MÄNNING
Sr. A. MERTES
Sr. H. SCHÄFER
Sr. W. WEISKIRCH
Sr. R. D. von SCHUBERT

Argelia:

Sr. M. MATI
Sr. M. BELKAID
Sr. A. TAFFAR

Argentina:

Sr. J. C. CARSALES
Srta. N. NASCIMBENE

Australia:

Sr. D. M. SADLEIR
Sr. R. STEELE

Bélgica:

Sr. J. M. NOIRFALISSE

Birmania:

U MAUNG MAUNG GYI
U THAN TUN

Brasil:

Sr. C. A. de SOUZA e SILVA
Sr. S. de QUEIROZ DUARTE

Bulgaria:

Sr. K. TELLALOV
Sr. B. BRIMBERG
Sr. I. SOTIROV
Sr. K. PRAMOV

Canadá:

Sr. D. S. McPHAIL
Sr. G. R. SKINNER
Sr. J. GAUDREAU

PRESENTES EN LA SESION (continuación)

Cuba:
Sr. P. NUÑEZ MOSQUERA
Sr. J. GARCIA HERNANDEZ

Checoslovaquia:
Sr. M. VEJVODA
Sr. J. STRUČKA
Sr. A. CIMA
Sr. J. JIRUSEK

China:
Sr. TIAN JIN
Sr. YU MENGJIA
Sr. YAN MING LIANG
Sr. HU XIAODIV

Egipto:
Sr. I. A. HASSAN
Sr. M. N. FALHMY
Srta. W. BASSIM

Estados Unidos de América:
Sr. L. G. FIELDS
Sr. M. D. BUSBY
Sa. K. CRITTENBERGER
Sra. M. E. HOINKES
Srta. S. BURK
Sr. J. MISKEL
Sr. R. F. SCOTT

Etiopía:
Sr. T. TERREFFE
Sr. F. YOHANNES

Francia:
Sr. F. de la GORCE
Sr. J. de BEAUSSE
Sr. M. COUTHURES
Sr. M. VILLETTE

PRESENTES EN LA SESION (continuación)

<u>Hungría:</u>	Sr. I. KOMIVES Sr. C. GYORFFY
<u>India:</u>	Sr. A. VENKATESWARAN Sr. S. SARAN
<u>Indonesia:</u>	Sr. N. S. SUTRESNA Sr. B. MAUNA Sr. I. DAMANIK Sr. B. SIMANJUNTAK Sr. A. BAHRIN
<u>Irán:</u>	Sr. M. J. MAHALLATI Sr. J. ZAHINLA
<u>Italia:</u>	Sr. B. CÀBRAS Sr. C. M. OLIVA Sr. E. di GIOVANNI
<u>Japón:</u>	Sr. Y. OKAWA Sr. M. TAKANASHI Sr. K. TANAKA Sr. T. ARAI
<u>Kenya:</u>	Sr. D. D. DON NANJIRA Sr. J. MURIU KIBOI
<u>Marruecos:</u>	Sr. S. M. RAHALLI Sr. M. CHRAIBI
<u>México:</u>	Sr. A. GARCIA ROBLES Sra. Z. GONZALEZ y REYNERO
<u>Mongolia:</u>	Sr. D. ERDEMBILEG Sr. L. BAYART Sr. S. O. BOLD

PRESENTES EN LA SESION (continuación)

Nigeria: Sr. W. O. AKINSANYA
Sr. T. AGUIYI-IRONSI

Países Bajos: Sr. F. van DONGEN
Sr. H. WAGENMAKERS

Pakistán: Sr. M. AHMAD
Sr. M. AKRAM

Perú: Sr. J. BENAVIDES de la SOTTA

Polonia: Sr. B. SUJKA
Sr. B. RUSSIN
Sr. J. CIALOWICZ
Sr. T. STROJWAS

Reino Unido: Sr. D. M. SUMMERHAYES
Sr. L. MIDDLETON
Sr. J. I. LINK

República Democrática Alemana: Sr. G. HERDER
Sr. H. THIELICKE
Sr. J. MOEPERT

Rumania: Sr. T. MELESCANU

Sri Lanka: Sr. A. J. JAYAKODDY
Sr. H. M. G. S. PALIHAKKARA

Suecia: Sr. C. LIDGARD
Sr. H. BERGLUND
Sr. J. LUNDIN

PRESENTES EN LA SESION (continuación)Unión de Repúblicas Socialistas
Soviéticas:

Sr. V. L. ISSRAELIAN
Sr. B. P. PROKOFIEF
Sr. V. A. EVDOKOUSHIN
Sr. M. M. IPPOLITOV
Sr. Y. V. KOSTENKO
Sr. V. A. KROJA

Venezuela:

Sr. R. RODRIGUEZ NAVARRO
Sr. O. AGUILAR PARDO

Yugoslavia:

Sr. M. MIJALLOVICH

Zaire:

Sr. B. ADEITO NZENGEYA
Sa. E. EKANGA KABEYA
Sr. OSIL GNOK

Secretario del Comité de Desarme y
Representante Personal del
Secretario General:

Sr. R. JAIPAL

Secretario Adjunto del
Comité de Desarme:

Sr. V. BERASATEGUI

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Declaro abierta la 171ª sesión plenaria del Comité de Desarme.

Para comenzar, deseo dar una cordial bienvenida a la Subcomisión de Desarme y de Control de Armamentos, del Bundestag de la República Federal de Alemania. La Subcomisión está presidida por el antiguo Ministro Federal, Sr. Egon Bahr, y compuesta de miembros de todos los grupos parlamentarios. Han venido a observar la labor del Comité, especialmente con vistas al próximo segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme. Les agradezco su interés por nuestras actividades y les deseo una visita fructífera a Ginebra.

El Comité debería examinar hoy los informes de los órganos subsidiarios y su informe especial a la Asamblea General de las Naciones Unidas en el segundo período extraordinario de sesiones dedicado al desarme. Sin embargo, todavía no disponemos de los informes de los órganos subsidiarios para estudiarlos en la sesión plenaria del Comité, por lo que los miembros pueden en cualquier momento ampararse en el artículo 30 del reglamento, según el cual todo Estado miembro tendrá derecho a plantear en sesión plenaria cualquier tema que guarde relación con la labor del Comité.

En la lista de oradores para la sesión de hoy figuran los representantes de la República Federal de Alemania, el Pakistán, Polonia y Etiopía. Tiene la palabra el primer orador que figura en la lista, el representante de la República Federal de Alemania, Excmo. Sr. Embajador Wegener.

Sr. WEGENER (República Federal de Alemania) [traducido del inglés]: Sr. Presidente, como usted ha tenido la cortesía de dar la bienvenida a la importante delegación parlamentaria de mi país que se encuentra hoy aquí, quisiera, en su nombre, agradecerle muy cordialmente sus calurosas palabras.

Este mes he tenido varias veces ocasión de hacer uso de la palabra bajo su Presidencia, y todas ellas he reservado mis observaciones a ese respecto. Ahora que voy a hacer una declaración de fondo, quisiera manifestar lo mucho que satisface a mi delegación el que ocupe usted la Presidencia. Como miembro más reciente de este Comité, me es particularmente grato verle desempeñar ese cargo. Admiro el ingenio, la sutileza y la vastísima experiencia con que preside nuestras deliberaciones. Se trata de una experiencia de la que sólo podemos aprender.

También hubiera querido decir unas palabras a su distinguido predecesor, el Sr. Embajador Alessi, pero sé que está ausente por razones personales muy tristes.

(Sr. Wegener, Rep. Fed. de Alemania)

Ahora que las sesiones de primavera de nuestro Comité tocan a su fin, quisiera hacer una breve evaluación de algunos de los aspectos más importantes de nuestra labor, siguiendo el ejemplo de otras delegaciones.

Evidentemente, mi enfoque será selectivo.

Cuando este Comité se reunió a principios de febrero, hace dos meses y medio, muchas delegaciones se dieron cuenta de que el ambiente político en que se iban a llevar a cabo nuestras negociaciones no era propicio. En aquel momento, mi delegación se unió a otras para expresar su seria preocupación ante la situación de la seguridad internacional y la continua violación de la Carta de las Naciones Unidas en muchas partes del mundo. Manifesté asimismo nuestra inquietud ante el deterioro del equilibrio de fuerzas en Europa. Al igual que otras, mi delegación se vio obligada a señalar que tal situación reducía las posibilidades de lograr progresos sustanciales en la esfera del control de los armamentos y del desarme, y exhortó a quienes causan esos graves disturbios a que volviesen a una política de mesura y moderación al promover sus intereses externos.

Todos sabemos que el desarme tropieza con dificultades para prosperar en tal ambiente político. Sin embargo, precisamente debido a esa situación poco satisfactoria es más apremiante la necesidad de que estudiemos cada probabilidad, cada resquicio, de posible progreso. El hecho de que el Comité de Desarme haya tenido una temporada relativamente favorable, incluso en esas circunstancias desconcertantes, es motivo de cierta satisfacción para mi delegación.

En realidad debemos señalar que, en varias esferas, las negociaciones han progresado notablemente en estas últimas semanas. En varios terrenos se ha podido superar el estancamiento. Nuestro examen de la cuestión de las armas químicas ha llegado a la etapa de plena negociación, y es inminente el establecimiento de un órgano subsidiario del Comité que se encargue de cuestiones vitales, lo que permitirá lograr progresos en relación con una prohibición completa de los ensayos, objetivo deseado por muchas delegaciones en esta sala. Este progreso se debe en gran parte a la determinación y al sentido de realismo de una delegación importante y quisiera ante todo rendirle homenaje. Me perdonarán ustedes si incluyo también la cuestión de las armas radiológicas entre aquellas en las que ha sido posible realizar algún progreso.

(Sr. Wegener, Rep. Fed. de Alemania)

Finalmente, por primera vez en muchos años, el Comité ha empezado a ocuparse seriamente de los problemas de una posible carrera de armamentos en el espacio, y se han abierto algunas nuevas e importantes perspectivas en esa esfera.

Todas estas medidas se han adoptado en un ambiente sobrio y constructivo que nos ha permitido, por fin, abordar algunos de los problemas reales de las cuestiones que tenemos entre manos. Si bien la verificación no puede sustituir al desarme, como tampoco pueden hacerlo por sí solas las medidas destinadas a fomentar la confianza, mi delegación sigue creyendo que la verificación y el cumplimiento son los elementos centrales de los que depende, en definitiva, el éxito de las negociaciones de desarme. En consecuencia, consideramos lógico, e incluso un símbolo del progreso logrado, el hecho de que en muchas cuestiones hayamos llegado ahora simultáneamente a tratar los problemas de la verificación en términos concretos, y que el presente período de sesiones del Comité, al igual que algunos de los precedentes, se haya caracterizado por un caudal importante de nuevos documentos de trabajo sobre esta importante y compleja cuestión.

Después de estas observaciones de carácter más general, permítame que me refiera a ~~algunas esferas concretas~~ que plantean problemas. A este respecto, me propongo tratar de las armas químicas, de los problemas del espacio ultraterrestre, del programa comprensivo de desarme y de las armas radiológicas.

Ante todo, trataré del problema de las armas químicas. Mi delegación ha procurado aportar una contribución concreta sobre los aspectos técnicos de los procedimientos de verificación, complementando los minuciosos esfuerzos que han desplegado en el mismo sentido otras delegaciones, en particular, la del Reino Unido. Vemos complacidos el interés suscitado por el documento de trabajo CD/265 entre todos los grupos regionales. El método del sorteo como medio para una selección aleatoria de instalaciones químicas para efectuar inspecciones regulares in situ ha despertado particular interés y, a juicio de muchas delegaciones, permitiría contar con un régimen de verificación completo, manteniendo, sin embargo, un mínimo de personal y haciendo rentables los costos. La mera posibilidad de que cualquier instalación química -incluso alguna que hubiera sido inspeccionada poco tiempo antes- pudiera ser designada por sorteo para una inspección constituiría un poderoso factor disuasorio de cualquier violación de la futura convención.

(Sr. Wegener, Rep. Fed. de Alemania)

Muchas delegaciones han hecho preguntas sobre cómo funcionaría en la práctica el sistema del sorteo, y, me complace en aprovechar esta intervención para constestar a algunas de esas preguntas, aclarando así nuestra propuesta. Si bien nuestra larga experiencia en el sistema de inspección de la Unión de Europa Occidental nos ha incitado a poner a la disposición de otros países nuestra amplia experiencia, el sistema de la selección aleatoria por sorteo no ha formado parte de ese régimen particular de verificación. Más bien se ha elaborado independientemente, con la ayuda de estudios realizados con computadoras.

El objeto de las inspecciones regulares mediante selección aleatoria son todos los arsenales e instalaciones de producción declaradas como tales por los Estados Partes. Las declaraciones deben abarcar los arsenales existentes y las instalaciones de producción de agentes supertóxicos de guerra química, toda la producción industrial de compuestos organofosforados, así como las cantidades limitadas de agentes supertóxicos de guerra permitidos por la futura convención. Todas las sustancias e instalaciones declaradas, sin excepción, estarán sujetas al procedimiento del sorteo.

El número de sorteos dependerá del porcentaje general que debe fijar de antemano el Comité Consultivo de Expertos. Ese porcentaje podrá variar de un año a otro, por ejemplo, a causa de un repentino aumento del número total de lugares que deberán inspeccionarse debido al aumento del número de Estados partes.

Aun cuando, desde un punto de vista jurídico, todos los Estados serán estrictamente iguales ante la autoridad encargada del sorteo, de hecho podrá haber diferencias. Los Estados Partes que no producen compuestos organofosforados, en escala industrial y que, por lo tanto, tal vez no tengan ningún lugar que declarar quedarán, por supuesto, exentos de inspecciones. Un país que optara por ocultar arsenales o instalaciones de producción quedaría de momento exento de la inspección in situ. Sin embargo, si surgieran dudas acerca de la existencia de tales arsenales o instalaciones no declarados, se aplicaría el procedimiento de la denuncia.

Se ha preguntado qué sistema se aplicaría en el caso de que en un país hubiera varias instalaciones de producción conexas, situadas en diferentes lugares, aunque administrativamente vinculadas. En tal caso, recomendaríamos que se aplicara el criterio de la proximidad. Todas las instalaciones de producción situadas dentro de cierto perímetro, suficientemente cerca unas de otras, como para poder efectuar una sola inspección, se contarán como una instalación, mientras que las instalaciones

(Sr. Wegener, Rep. Fed. de Alemania)

de producción situadas en distintas localidades tendrán que contarse separadamente, aun en el caso de que estuvieran administradas por la misma autoridad gestora. Sin embargo, es evidente que la duración y la minuciosidad de la inspección, así como el número de inspectores que se necesitarán, dependerán de las dimensiones y de la complejidad de la planta.

En las preguntas que se nos hicieron ocupó un lugar preminente la preocupación por la protección de los secretos industriales y de los derechos de propiedad. En consecuencia, quisiera subrayar que siempre que se hayan de obtener muestras, deberán hacerlo empleados de las instalaciones de producción inspeccionadas. Todos los análisis se efectuarán in situ, procedimiento que será posible gracias a la limitada gama de sustancias químicas indicativas del cumplimiento o la violación de la convención. No se sacarán muestras fuera del país. En consecuencia, los inspectores no podrían descubrir la composición exacta de las sustancias examinadas.

Respondiendo a algunas otras preguntas hechas a mi delegación, quiero indicar que en nuestro procedimiento no se fijarían cuotas nacionales para el número total de inspecciones en cada país. La objetividad de los criterios y el carácter imprevisible del método de sorteo garantizan un tratamiento idéntico para todos.

Mi delegación ha seguido con gran interés el debate sobre los problemas del espacio ultraterrestre. A nuestro juicio, el Comité ha empezado con buen pie el estudio de este tema de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General en su último período de sesiones, una de las cuales copatrocinó mi delegación. El debate ha mostrado con toda claridad una diferencia considerable de opiniones en cuanto al método que debe emplearse en la labor futura. Muchas delegaciones apoyan un método pragmático y gradual en virtud del cual se adoptarían, en la primera fase, medidas concretas de negociación para tratar con eficacia los sistemas de armamentos más amenazadores y desestabilizadores, es decir, las armas antisatélites, sobre todo porque esos sistemas ya han sido ensayados y puestos en fase operacional por un país como mínimo; la tecnología antisatélite existe y quizá se ha procedido ya a su emplazamiento. Hay otro método, que pretende una prohibición supuestamente más general e indeterminada de todo tipo de armas en el espacio ultraterrestre, pero que sin embargo, hace muy poco hincapié en una verdadera eficacia. Por otra parte, con ese método resulta difícil ver el orden de prioridad en

(Sr. Wegener, Rep. Fed. de Alemania)

que se tratarían las diversas cuestiones complejas involucradas. Si bien mi delegación es favorable a toda posible medida destinada a excluir los usos no pacíficos del espacio ultraterrestre, nos parece lógico y apropiado adoptar un método gradual y tomar como base el cuerpo de normas internacionales existentes en esta esfera. Mi delegación acogería complacida el establecimiento de un grupo de trabajo que se encargara de esa tarea en el próximo período de sesiones de verano del Comité, si en su mandato se refleja este método. Quiero recordar al Comité, a este respecto, que en la resolución 36/97 C se pide concretamente al Comité de Desarme que examine como asunto prioritario la cuestión de negociar un acuerdo eficaz y verificable de prohibición de los sistemas contra satélites. El mandato de un futuro grupo de trabajo debería recoger esta petición y, a nuestro juicio, el Comité, actuando en consecuencia, tendría que evitar que la agenda del grupo de trabajo se viera recargada por una acumulación de proyectos amplios e imprecisos que impedirían al Comité examinar problemas concretos en un tiempo limitado y no permitirían llegar a un régimen pacífico verdaderamente eficaz para el espacio ultraterrestre.

Mi delegación ha expuesto ya de manera más completa su punto de vista sobre los problemas del espacio ultraterrestre en una de las reuniones informales dedicadas a este tema: el texto de nuestra declaración se distribuyó oficiosamente a las delegaciones. Pero, como ahora tengo la oportunidad de hablar sobre el tema en una sesión oficial, me permito reafirmar una aclaración. Mi delegación no cree que el proyecto de tratado de 10 de agosto de 1981, que figura en el documento A/36/192 y al que se remite la resolución 36/99, sea una base adecuada para las negociaciones en este Comité. Hemos señalado ya las numerosas contradicciones e incoherencias de que adolece ese proyecto de tratado. A este respecto mi delegación ha hecho algunas preguntas que todavía no han obtenido respuesta. Lo mismo que las delegaciones de Italia y Países Bajos, seguimos esperando de los autores de dicho proyecto las necesarias aclaraciones. Además de las lagunas y ambigüedades del proyecto que hemos señalado antes, me permito mencionar brevemente otras dos. El artículo III del proyecto autoriza a interceptar aquellos objetos espaciales que no se destinen a fines pacíficos. Sin embargo, la definición y la decisión de si debe efectuarse una interceptación queda exclusivamente al arbitrio de quien la vaya a realizar, el cual se arrogaría así la función de una policía espacial autonómada.

(Sr. Wegener, Rep. Fed. de Alemania)

A falta de criterios sólidos y de toda definición objetiva de los requisitos previos para el desempeño de esa función policial, dicha disposición del proyecto parece abrir la puerta al abuso y serviría más bien como un incentivo para el desarrollo y el ensayo de nuevos sistemas antisatélites. En segundo lugar, las reglas de verificación que se establecen en el artículo IV parecen insuficientes, incluso en relación con otros acuerdos multilaterales de desarme existentes y, desde luego, en relación con la finalidad del proyecto de tratado. A juicio de mi delegación, sería indispensable establecer un régimen de verificación mucho más detallado, que incluyera, por lo menos un organismo investigador independiente, por ejemplo, un comité consultivo, a fin de evitar que la prohibición que deseamos resultara totalmente ineficaz para prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Habida cuenta de todos estos argumentos, además de los que ya se han formulado, mi delegación se ve obligada a confirmar su criterio de que el proyecto de tratado en cuestión adolece de serias deficiencias y no parece muy adecuado como base para unas negociaciones en este Comité.

Resistiré a la tentación de hablar en extenso sobre el Programa Comprensivo de Desarme. Pese a los enormes esfuerzos y al mucho tiempo que se han dedicado a la negociación desde el pasado mes de enero, mi delegación está desorientada todavía en cuanto a la evaluación que debe hacer de los resultados actuales. Cabe preguntarse si nuestros delegados en el Grupo de Trabajo sobre un programa comprensivo de desarme, cada vez más conocedores del tema tan complejo que están estudiando, no han sucumbido al peligro de perder de vista el objetivo final. En cualquier caso, los no iniciados, al tratar de digerir las montañas de papel que tenemos a la vista como producto último de las tareas del Grupo en esta temporada, no podemos comprender cómo este instrumento -aun después de nuevas negociaciones- podría infundir al proceso internacional de desarme el impulso que todos esperamos, y causar en la opinión pública el impacto necesario. No podemos ignorar que todas las cuestiones fundamentales del programa comprensivo de desarme siguen sin resolver. La mera yuxtaposición de los puntos de vista de las delegaciones no constituye una negociación. Se han hecho loables esfuerzos, sobre todo en los últimos días, con objeto de simplificar los diversos documentos y hacerlos menos indigestos para el lector. Eso es quizá todo lo que cabe hacer a estas alturas, y desde luego, no puede intentarse lo imposible en los pocos días que quedan de nuestro período de sesiones. Mi delegación cree, pues, que sería más útil reflexionar sobre la forma de perfeccionar en todo lo posible las estructuras de negociación con miras a las próximas deliberaciones acerca del Programa Comprensivo de Desarme en Nueva York.

(Sr. Wegener, Rep. Fed. de Alemania)

A nuestro juicio, no tendría sentido que nos limitáramos a cambiar el lugar de reunión y continuáramos en el punto en que hemos terminado en Ginebra. Lo que hace falta ahora es que las delegaciones estudien las cuestiones fundamentales del Programa Comprensivo de Desarme -calendario, periodicidad del examen, carácter jurídico- a un nivel debidamente elevado de abstracción y de rango de los participantes, y lleguen a una idea generalmente compartida de cómo deben resolverse esos problemas fundamentales. Evidentemente, deben hacerse concesiones mutuas, partiendo de las transacciones incipientes conseguidas en Ginebra. Debería lograrse, de ser posible, un acuerdo global. Una vez que estuviera más clara la finalidad del Programa Comprensivo de Desarme, el trabajo realizado en Ginebra adquiriría una significación nueva e importante, y muchos de los documentos elaborados aquí podrían encajar con mayor facilidad en la estructura convenida. También puede ser útil la idea de dar a las delegaciones un breve plazo de reflexión tras las intensas negociaciones celebradas aquí, las cuales, pueden haber hecho que algunos, como dice el proverbio, pierdan de vista el bosque y sólo vean los árboles.

Para terminar, quisiera tocar el tema de las armas radiológicas. Debe quedar claro que estas observaciones reflejan el punto de vista de mi delegación y que no hablo como Presidente del Grupo de Trabajo sobre las armas radiológicas. Este Grupo ha trabajado intensamente y ha obtenido progresos indiscutibles, sobre todo a comienzos del actual período de sesiones. Ha podido superarse el estancamiento y la desilusión en torno al tema, y un acuerdo sobre procedimiento ha permitido que el Grupo de Trabajo aplaze el examen de ciertos problemas complejos relativos a la forma jurídica, a fin de avanzar en las cuestiones de fondo. La acertada idea de celebrar una negociación simultánea sobre los dos temas principales objeto de examen -el denominado tema "tradicional" de las armas radiológicas y el de la posible prohibición de los ataques contra las instalaciones nucleares- ha permitido celebrar varias reuniones fructíferas y laboriosas. En la esfera "tradicional" de las armas radiológicas ha disminuido considerablemente el número de las cuestiones controvertidas, y unas formulaciones de transacción han logrado una aceptación cada vez mayor de las delegaciones. Las negociaciones han transcurrido en un espíritu de comprensión mutua, y todas las propuestas han sido objeto de un estudio detenido y de buena fe por parte de las demás delegaciones. Por eso, sencillamente no es verdad decir -como ha hecho recientemente una delegación en sesión plenaria- que ciertas propuestas formuladas por el Grupo de los 21 habían chocado con una

(Sr. Wegener, Rep. Fed. de Alemania)

decidida oposición de quienes propusieron inicialmente un tratado sobre las armas radiológicas. Es más exacto decir que se ha manifestado el deseo general de recoger las tres ideas que tan importantes son para el Grupo de los 21 -el compromiso de fomentar los usos pacíficos del material radiactivo, la reiteración de los compromisos relativos a la esfera general del desarme nuclear y la inclusión de la prohibición de los ataques contra las instalaciones nucleares- de manera que se mantenga su impulso esencial. Sin embargo, no nos ha acompañado el éxito, pese a la seriedad con que hemos trabajado y pese al plazo que nos impone la proximidad del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y la resolución 36/97 B de la Asamblea General. En las etapas finales de las actividades del Grupo de Trabajo, ha reaparecido el espectro del estancamiento, y las delegaciones se han mostrado cada vez menos dispuestas a abandonar las posiciones establecidas para llegar a la necesaria avenencia. Ello es motivo de grave frustración; diré más, suscita una gran inquietud. Puede muy bien hacer que se plantee la cuestión de qué negociamos en este Comité. Tras años de deliberaciones y de estudio, alguna vez tendrá que llegar el momento en que todas las delegaciones estén dispuestas a desviarse de las instrucciones y de las posiciones iniciales y a situarse en la línea media de una avenencia general. Mi delegación cree que ese momento ha llegado, por lo menos en lo que atañe al tema "tradicional" de las armas radiológicas. No puede negociarse indefinidamente una propuesta de desarme de un alcance tan limitado. Sin embargo, en los últimos días hemos visto ciertas pretensiones desorbitadas de algunas delegaciones que no parecen admitir la posibilidad de una transacción. Es lamentable, si no fuera irónico, el que a menudo se trate de las mismas delegaciones que tan propensas son a criticar a otras, aquí presentes, por la falta de "voluntad política". Si el Comité de Desarme se presenta -en esta esfera como en tantas otras- con las manos casi vacías ante la Asamblea General en el período extraordinario de sesiones, no estaría fuera de lugar que esas delegaciones procedieran a un pequeño examen de conciencia.

Parece imperativo que, cuando el Grupo de Trabajo vuelva a reunirse este verano, se decidan con rapidez al menos algunas de las cuestiones básicas relativas a las armas radiológicas. No veo motivos para que no se encuentre en el futuro próximo una transacción aceptable en cuanto al vínculo entre el tema tradicional de las armas radiológicas y las cuestiones relativas a la prohibición de los ataques contra las instalaciones nucleares. Un modelo que salta a la vista inmediatamente sería una

(Sr. Wegener, Rep. Fed. de Alemania)

convención sobre las armas radiológicas con un alcance general, como han sugerido sus proponentes iniciales, y un protocolo facultativo adicional que regule la prohibición en lo tocante a ciertas instalaciones nucleares pertinentes. Ambos instrumentos estarían intrínsecamente vinculados y se presentarían simultáneamente a la firma. Sin embargo, los Estados signatarios tendrían la posibilidad de suscribir en una primera fase la convención fundamental, quedando abierta, al menos durante un período de reflexión, la adhesión al protocolo adicional facultativo.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de la República Federal de Alemania su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. Tiene la palabra el representante de Etiopía, Embajador Terreffe, que hablará como coordinador del Grupo de los 21.

Sr. TERREFFE (Etiopía) [traducido del inglés]: Sr. Presidente, celebro mucho ver que ocupa usted la Presidencia durante el crítico mes de abril, en el que el Comité de Desarme no sólo termina los trabajos de la primera parte de su período de sesiones de 1982, sino que también pasa revista a los trabajos de los cuatro últimos años, con motivo del próximo segundo período extraordinario de sesiones dedicado al desarme. Por tanto es magnífico que una persona de su categoría y experiencia presida esta importante fase de nuestros trabajos.

Hago también extensivo mi reconocimiento al Ministro Alessi de Italia por la forma tan diligente y acertada en que dirigió nuestros trabajos durante el mes de marzo.

Desearía también sumarme, en nombre de mi delegación, a las manifestaciones de aprecio y agradecimiento que expuso usted, Sr. Presidente, al dar la bienvenida a la delegación parlamentaria de la República Federal de Alemania.

La finalidad de mi intervención hoy es presentar el documento CD/280 que se refiere a varios aspectos. El documento representa el común denominador de las posturas de los miembros del Grupo de los 21 sobre la cuestión de los acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas. Doy lectura al documento:

"1. El Grupo de los 21 cree que las garantías de seguridad más eficaces contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares son el desarme nuclear y la prohibición del empleo de esas armas. Los Estados poseedores de armas nucleares deberían abstenerse de toda actividad en la esfera nuclear que ponga en peligro la seguridad y el bienestar de los pueblos de los Estados no poseedores de esas armas. Los Estados poseedores de armas nucleares tienen la obligación de garantizar a los Estados no poseedores que no serán amenazados

(Sr. Terreffe, Etiopía)

o atacados con armas nucleares. Así pues, el Grupo de los 21 vio complacido el establecimiento de un Grupo de Trabajo ad hoc para llegar a un acuerdo sobre "acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas".

2. Es muy de lamentar que, en tres años de negociaciones en el Grupo de Trabajo, sólo se han logrado progresos marginales. Ello se ha debido principalmente a las posiciones inflexibles adoptadas por algunos Estados poseedores de armas nucleares.

3. El Grupo de los 21 está firmemente convencido de que las limitaciones, condiciones y excepciones contenidas en las declaraciones unilaterales de algunos Estados poseedores de armas nucleares reflejan su criterio subjetivo y de que estas declaraciones se basan en la doctrina de la disuasión nuclear. Consideradas en conjunto, estas condiciones, limitaciones y excepciones equivalen a imponer graves restricciones a las características positivas que pudieran contener las declaraciones unilaterales y, por lo tanto, son inaceptables para los miembros del Grupo de los 21. Las declaraciones no ofrecen a los Estados no alineados, neutrales y otros Estados no poseedores de armas nucleares ninguna garantía creíble de que no serán amenazados o atacados con esas armas.

El Grupo de los 21 toma nota de que, de conformidad con el párrafo 62 del Documento Final, los Estados poseedores de armas nucleares se han comprometido a abstenerse del uso o de la amenaza del uso de armas nucleares contra los Estados que sean miembros de las actuales zonas libres de armas nucleares. Aparte de estos Estados, los demás países neutrales, no alineados y en desarrollo que no pertenezcan a ninguna de las dos principales alianzas militares se comprometen a no adquirir o producir armas nucleares. Así pues está plenamente justificado el aplicar a estos Estados las mismas garantías jurídicamente obligatorias, sobre todo si se tiene en cuenta que en el párrafo 59 se insta a los Estados poseedores de armas nucleares a que prosigan los esfuerzos por concertar, según proceda, arreglos eficaces con miras a dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el uso o la amenaza del uso de esas armas.

5. El Grupo de los 21 subraya que un acuerdo sobre la cuestión de los "acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas" debería basarse en los principios siguientes:

i) Los Estados poseedores de armas nucleares tienen la obligación de dar a los Estados no poseedores garantías contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas;

ii) Los Estados no poseedores de armas nucleares tienen derecho a que los Estados poseedores les den garantías contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas;

iii) Tales garantías deben incorporarse en un instrumento internacional multilateralmente negociado y jurídicamente obligatorio. El Grupo de los 21 toma nota con satisfacción de que, en principio, en el Comité de Desarme no hay objeciones a la idea de una convención internacional;

(Sr. Terreffe, Etiopía)

iv) La fórmula o el enfoque común que se recogiera en un instrumento internacional sobre esta cuestión debería ser claro y creíble, y responder tanto a los intereses legítimos de seguridad de los Estados no alineados, neutrales y otros Estados no poseedores de armas nucleares, como a las ideas del Grupo de los 21 expuestas más arriba;

v) El acuerdo sobre esta cuestión debería contener compromisos de los Estados poseedores de armas nucleares con objeto de lograr el desarme nuclear y, en espera de conseguirlo, de prohibir el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares.

6. El Grupo de los 21 considera poco probable que nuevas negociaciones en el Grupo de Trabajo ad hoc sean fructíferas mientras los Estados poseedores de armas nucleares no muestren una verdadera voluntad política de lograr un acuerdo satisfactorio. Así pues, el Grupo insta a los Estados poseedores de armas nucleares interesados a que revisen su política y presenten posiciones revisadas sobre el tema en el segundo período extraordinario de sesiones dedicado al desarme de la Asamblea General, la cual debe tener plenamente en cuenta la posición de los Estados no alineados, neutrales y otros Estados no poseedores de armas nucleares. Esa actitud facilitaría la tarea de elaborar un instrumento internacional convenido sobre acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas. También contribuiría a los progresos en la tarea de conseguir un acuerdo internacional sobre la prohibición del empleo o la amenaza del empleo de las armas nucleares, en espera de que se logre el desarme nuclear."

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de Etiopía su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. Tiene la palabra el representante de Polonia, Embajador Sujka, quien se dirigirá al Comité como Presidente del Grupo de Trabajo ad hoc sobre las armas químicas.

Sr. SUJKA (Polonia) [traducido del inglés]: Sr. Presidente, permítame ante todo, por ser mi primera intervención oficial este mes, empezar manifestándole mi más sincera y cordial enhorabuena por su acceso a la Presidencia del Comité de Desarme durante el mes de abril. Estoy firmemente convencido de que bajo su competente y experta dirección este Comité podrá cumplir total y perfectamente su labor en materia informativa con la preparación del informe especial para el segundo período extraordinario de sesiones dedicado al desarme.

En mi calidad de Presidente del Grupo de Trabajo sobre las armas químicas, y previa consulta exhaustiva con el Grupo, deseo presentar al Comité de Desarme mi informe verbal sobre las consultas celebradas durante la primera parte del período de sesiones de 1982, y desearía informar al Comité sobre la adopción del informe especial del Grupo al Comité preparado con ocasión del segundo período extraordinario de sesiones dedicado al desarme.

(Sr. Sujka, Polonia)

En su sexta reunión, el Grupo de Trabajo sobre las armas químicas tomó nota del informe del Presidente sobre las cuestiones relativas a las determinaciones de toxicidad contenidas en el documento CD/CW/WP.30 y Corr.1. Se pidió al Presidente que informara al Comité de Desarme sobre los resultados de dichas consultas y en especial de las recomendaciones relativas a los procedimientos normalizados recomendados para la determinación de la toxicidad subcutánea aguda y de la toxicidad aguda por inhalación que figuran en el informe y pidiera al Comité que tomara nota del informe así como de los procedimientos recomendados que figuran en anexo al informe.

Sobre la base de este informe, el Grupo acordó que su Presidente celebrara con las delegaciones consultas sobre cuestiones técnicas durante la semana del 2 al 6 de agosto de este año, salvo que el Comité decidiera otra cosa al principio de la segunda mitad de su período de sesiones de 1982. El Grupo de Trabajo acordó sugerir al Comité de Desarme que dedicara la semana siguiente a las consultas técnicas al examen del tema "Armas químicas" en sus sesiones plenarias. Para que se pueda contar con una preparación adecuada, el Presidente del Grupo de Trabajo debe continuar sus consultas sobre las cuestiones técnicas que han de examinarse durante las consultas previstas para la semana del 2 al 6 de agosto de 1982.

El Presidente, teniendo en cuenta el informe que figura en el documento CD/CW/WP.30, la información facilitada por las delegaciones y el resultado de sus contactos officiosos con las delegaciones sobre este tema anunciará al principio mismo de la segunda parte del período de sesiones de 1982, las cuestiones técnicas que recomienda para esas consultas.

Sr. Presidente, me es grato informarle de que ayer tarde, el Grupo de Trabajo sobre las armas químicas aprobó el texto de su informe especial al Comité de Desarme, preparado con motivo del segundo período extraordinario de sesiones dedicado al desarme. La Secretaría está tramitando el informe, que estará disponible en todos los idiomas a tiempo para la próxima sesión ordinaria del Comité.

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al Presidente del Grupo de Trabajo sobre las armas químicas su declaración y las palabras que ha dirigido a la Presidencia. Tomo nota de su petición y deseo al mismo tiempo felicitarle por el éxito de las actividades de su Grupo de Trabajo que aprobó su informe ayer por la tarde.

Tiene la palabra el representante del Pakistán, Embajador Ahmad.

Sr. AHMAD (Pakistán) [traducido del inglés]: Mi delegación considera muy apropiado que un distinguido representante del Japón presida este Comité cuando prepara su contribución para el segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. Difícilmente puede encontrarse un paralelo a la arraigada y sincera dedicación del Japón a la causa del desarme. Su tacto diplomático y su reconocida competencia aseguran que el Comité de Desarme contribuirá con una aportación óptima al éxito del período extraordinario de sesiones.

Aprovecho asimismo esta oportunidad para expresar nuestro reconocimiento al Embajador Alessi, de Italia, por sus esfuerzos pacientes y constantes en la Presidencia durante el mes pasado.

La parte de primavera del período de sesiones del Comité de Desarme ha sido única en muchos aspectos. Si bien el clima político ha seguido siendo adverso para el desarme, como en los dos períodos de sesiones anteriores, creo que las delegaciones han hecho un verdadero esfuerzo para poder presentar algunos progresos a la Asamblea en el segundo período extraordinario de sesiones. Es de lamentar que no se haya evocado antes el sentido de urgencia que ha prevalecido en muchas de nuestras negociaciones de esta primavera. Ello podría haber dado como resultado la concertación al menos de algunos acuerdos sustantivos antes del segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme. Tal como están las cosas, el juicio sobre las actuaciones del Comité de Desarme desde 1979, debe ser severo. Evidentemente, el Comité no ha estado a la altura de su capacidad y de sus posibilidades. Básicamente, nuestro fracaso refleja la falta de una voluntad política por parte de las principales Potencias militares y de sus alianzas para comprometerse sin condiciones en el proceso de las negociaciones multilaterales sobre desarme. En general, esos Estados han considerado simplemente este Comité como otro foro donde glorificar sus posturas estrechas. Los acalorados intercambios que hemos oído en este período de sesiones demuestran que, pese al consenso logrado en el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, parece haber una falta casi total de premisas comunes entre el Oeste y el Este sobre los procedimientos y medios para promover un proceso concertado de desarme. Si no fuera por los esfuerzos persistentes de los Estados no alineados y neutrales, los trabajos de este órgano no reflejarían siquiera ese impulso mínimo que indudablemente trataremos de destacar en nuestro informe especial a la Asamblea General.

El fracaso del Comité de Desarme para ponerse de acuerdo sobre el mandato para un grupo de trabajo ad hoc sobre el tema de mayor prioridad en nuestra agenda, la prohibición de los ensayos de armas nucleares, no puede considerarse como un fracaso

(Sr. Ahmad, Pakistán)

colectivo. Lo que se necesitaba y se sigue necesitando es una mayor flexibilidad por parte de las delegaciones que han tratado de atenuar la urgencia y de limitar el ámbito de aplicación de las funciones de este Comité en esa cuestión. El hecho de que el Comité de Desarme no haya podido siquiera iniciar las negociaciones sobre la prohibición de los ensayos de armas nucleares es quizás ante el período extraordinario de sesiones un símbolo del estancamiento de las negociaciones multilaterales de desarme y de la impotencia de este órgano frente a la arbitraria imposición de la norma del consenso. Sin embargo, las verdaderas consecuencias de una nueva demora en la tarea de concertar un tratado sobre la prohibición de los ensayos de armas nucleares serán grandes para los Estados poseedores de esas armas y para los no poseedores, así como para las negociaciones futuras sobre desarme nuclear.

Mi delegación considera simismo que una mayor demostración de voluntad política de parte de las principales Potencias nucleares podría haber permitido algunos progresos en las negociaciones relativas a las garantías de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares. Por desgracia, la mayoría de los Estados poseedores de armas nucleares se ha mantenido totalmente inflexible ante la posibilidad de introducir cambios en sus declaraciones unilaterales, cambios que son evidentemente necesarios para promover un acuerdo en esa materia. Mi delegación ha manifestado su posición en ocasiones anteriores y no quiero reiterarla. Sin embargo, desearía subrayar la importancia de la declaración sobre esta cuestión hecha esta mañana por el distinguido representante de Etiopía, en nombre del Grupo de los 21. Esperamos que los Estados poseedores de armas nucleares atenderán la petición de que revisen sus posiciones básicas en el segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. No debería desatenderse el llamamiento de los países neutrales, de los no alineados y de otros países en desarrollo, ajenos a las dos principales alianzas militares, para que se les concedan garantías jurídicamente obligatorias contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares. Esperamos que los Estados poseedores de armas nucleares interesados den una respuesta positiva en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

Admiramos los valientes esfuerzos del Presidente del Grupo de Trabajo ad hoc, Sr. Wegener, de la República Federal de Alemania, para preparar el texto de un tratado sobre esta materia. Sin embargo, desde el principio ha sido evidente que un acuerdo al respecto debe responder a las cuestiones básicas suscitadas, en particular por los países no alineados y neutrales, entre otras cosas, en torno a la definición de las armas radiológicas y al compromiso de las Potencias nucleares para tratar de lograr el desarme nuclear y de promover la utilización pacífica de la energía nuclear.

(Sr. Ahmad, Pakistán)

Sobre todo, los acuerdos en torno a una convención acerca de las armas radiológicas deberían ir acompañados de un acuerdo relativo a la prohibición de los ataques contra instalaciones nucleares que constituye, a nuestro juicio, la única forma viable de utilizar actualmente las radiaciones con fines hostiles. La delegación del Pakistán sigue teniendo un criterio abierto en cuanto a la forma concreta de resolver esa cuestión, ya sea en la propia convención sobre las armas radiológicas, en un protocolo adjunto o mediante un instrumento internacional totalmente separado.

En respuesta a las observaciones del distinguido Embajador de la República Federal de Alemania sobre esta materia, quisiera decir muy brevemente, con todo respeto, que primero y ante todo deben hacer un examen de conciencia las delegaciones partidarias de que el Comité de Desarme apruebe una convención sobre las armas radiológicas virtualmente desprovista de significado, pero tratan de dejar abierta la posibilidad de un ataque a instalaciones nucleares que causaría una destrucción en masa la cual no sería diferente de los efectos del empleo de armas nucleares.

Mi delegación, y otros varios miembros del Grupo de los 21, entienden que la prohibición de los ataques a las instalaciones nucleares debería ser lo más amplia posible. Siendo el objetivo fundamental prevenir la destrucción en masa, no se justifica establecer diferencias entre instalaciones civiles y militares. El ataque a una u otra de estas instalaciones produciría destrucción en masa. Sin embargo, la destrucción en masa no es el único criterio aplicable para examinar la cuestión. Mi delegación considera que un objetivo importante del instrumento propuesto es restablecer entre los países en desarrollo la confianza en sus incipientes programas nucleares. Esa confianza se ha visto gravemente menoscabada con ocasión del ataque israelí contra las instalaciones nucleares del Iraq en junio de 1981. Por consiguiente, el ámbito de la prohibición debería incluir no sólo las grandes instalaciones del ciclo del combustible nuclear, sino también los reactores de investigación más pequeños y otras instalaciones. La exclusión de estos últimos constituiría una discriminación patente contra los países en desarrollo.

El Pakistán ha presentado una propuesta concreta sobre el alcance de la prohibición de ataques contra instalaciones nucleares, basada en el criterio y en las consideraciones que he señalado. Esperamos que próximamente se traten las importantes cuestiones políticas que entraña el tema.

(Sr. Ahmad, Pakistán)

Las negociaciones acerca de una convención sobre las armas químicas, que se efectúan bajo la prudente dirección del Embajador Sujka, de Polonia, han adquirido una mayor urgencia en vista de los últimos acontecimientos. Las repetidas alegaciones de empleo de armas químicas en diversas partes del mundo no se han refutado de manera convincente. Sin embargo, la acritud que rodea a esta cuestión demuestra la necesidad evidente de afirmar en la convención sobre las armas químicas que el empleo de esas armas está totalmente prohibido y de prever los medios adecuados y creíbles para que tales afirmaciones puedan investigarse objetivamente en el futuro. La delegación no ha hecho estudios técnicos para determinar si el desarrollo de armas químicas binarias complicará aún más la negociación de una convención sobre las armas químicas, y especialmente sus procedimientos de verificación. Sin embargo, la escalada actual de una carrera de las armas químicas, la confianza implícita en estas armas por lo que se refiere al "equilibrio del terror", junto con las persistentes informaciones sobre el empleo de armas químicas, son presagios ominosos, especialmente si se tiene en cuenta que la posibilidad de producir esas armas de destrucción en masa, a diferencia de lo que ocurre con las armas nucleares, no está limitada a unos pocos Estados. En el próximo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y más adelante en nuestras negociaciones, habrá que abordar directamente las dimensiones alarmantes de este problema. Como era de esperar, la labor más intensa realizada en este período de sesiones ha estado relacionada con la elaboración del Programa Comprensivo de Desarme. A pesar de las dificultades políticas y conceptuales surgidas, se han realizado a este respecto progresos considerables bajo la dirección competente y dedicada del Embajador García Robles, de México. Es de lamentar que una parte importante del texto figure todavía entre corchetes. La delegación estima que los progresos ulteriores en las negociaciones sobre el Programa Comprensivo de Desarme dependerán de las decisiones políticas adecuadas que tomen sobre todo las principales Potencias. Antes de reanudar la labor con respecto al Programa Comprensivo de Desarme, es esencial llegar a un cierto acuerdo en cuanto a las cuestiones conceptuales fundamentales que entraña. Parece haber de facto un acuerdo para elaborar el Programa en tres etapas. Ello parece lógico y natural, y debería formalizarse. Algunos miembros siguen teniendo reservas en cuanto a la idea de los "plazos" para la ejecución del Programa y sus etapas. La noción de plazos indicativos puede vincularse con el procedimiento para examinar la ejecución del Programa Comprensivo de Desarme. El Grupo de los 21 ha formulado

(Sr. Ahmad, Pakistán)

propuestas concretas a ese respecto. Mi delegación tiene un criterio flexible en cuanto al tipo de vínculo que podía finalmente establecerse. Pero el mecanismo de examen no puede ser por sí solo sustitutivo de una indicación política de que los Estados interesados iniciarán dentro de cierto plazo negociaciones de buena fe sobre el desarme. Mi delegación sigue considerando el final del siglo como fecha límite, simbólicamente atractiva y políticamente posible, para finalizar el Programa Comprensivo.

La importancia del Programa Comprensivo dependerá en gran parte de la naturaleza del compromiso que contraigan los Estados para aplicar sus disposiciones. Hasta cierto punto, este compromiso se reflejará en el grado de acuerdo a que lleguen los Estados para incluir medidas concretas de desarme en el Programa. Otra indicación del compromiso sería la aceptación de los plazos para aplicar las medidas incluidas en el Programa. Lo que es aún más importante, la naturaleza del compromiso que se contraiga con respecto al Programa dependerá de la manera y la forma en que se adopte. Mi delegación ha sostenido invariablemente que el Programa Comprensivo de Desarme debe ser un instrumento jurídicamente obligatorio. Sin embargo, algunas delegaciones no pueden aceptar ese concepto del Programa Comprensivo de Desarme. Creemos, no obstante, que hay un acuerdo implícito en que el Programa Comprensivo de Desarme no debe limitarse a ser otro documento recomendatorio más. Con objeto de facilitar una transacción, podría quizás considerarse el procedimiento que a continuación se indica para aprobar el Programa Comprensivo de Desarme. En primer lugar, la Asamblea General podría aprobar el Programa mediante una Declaración solemne en virtud de la cual los Estados se comprometerían a aplicar sus disposiciones. Después de esa aprobación, la Asamblea General podría transmitir la Declaración y el Programa Comprensivo a los Jefes de Estado o de Gobierno de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas para su firma. A continuación, esos documentos firmados podrían depositarse en poder del Secretario General de las Naciones Unidas. Por último, éste podría presentar la Declaración y el Programa Comprensivo, junto con las firmas del número mínimo necesario de Estados, al Consejo de Seguridad, el cual podría tomar nota de ellos en una resolución que se aprobaría de conformidad con las disposiciones de la Carta destinadas a crear obligaciones para los Estados. Esperamos que este planteamiento se examine con más detalle en el período extraordinario de sesiones.

Para terminar, la delegación del Pakistán quisiera manifestar la esperanza de que los Estados, y sobre todo las principales Potencias, consideren el segundo período extraordinario de sesiones no sólo como un desafío político sino también como una

(Sr. Ahmad, Pakistán)

oportunidad histórica. La participación prevista de varios Estados al nivel más elevado permite abrigar la correspondiente esperanza en cuanto a su contribución a la causa del desarme y de la paz. Esperamos que las principales Potencias puedan disipar los actuales temores ante el peligro de un conflicto nuclear y demuestren de manera concreta y tangible su dedicación a los nobles objetivos que proclamaron en 1978 y de los cuales siguen declarándose partidarios. Asimismo, esperamos que todos los interesados se esfuercen sinceramente por resolver las controversias y los conflictos pendientes que constituyen la causa principal del actual clima de tirantez e inseguridad internacionales.

Por su parte, el Pakistán seguirá aportando una contribución constructiva y positiva al éxito del segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, que se celebrará próximamente.

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante del Pakistán su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia.

¿Desea alguna otra delegación hacer uso de la palabra?

Sr. GARCIA ROBLES (México): Muchas gracias, señor Presidente. Aun cuando ya en dos ocasiones anteriores, en sesiones informales, le he expresado a usted la sincera satisfacción de mi delegación por verlo presidir nuestros trabajos en éste, que es uno de los más importantes meses del período de sesiones de 1982, es ésta la primera en que tengo oportunidad de hacerlo en una sesión plenaria y desearía, en consecuencia, repetir esas palabras a fin de que figuren en el acta del día de hoy.

Cuando pedí hacer uso de la palabra, es decir, cuando me permití enviar un mensaje por conducto de uno de los miembros de mi delegación a la Presidencia indicando mi deseo de hacer uso de la palabra, aún no había hablado el distinguido representante del Pakistán. Buena parte de lo que él ha dicho hace innecesario que cubra yo otros puntos que deseaba cubrir en mi intervención, así que voy a ser muy breve.

El motivo que me movió a pedir la palabra fue formular unos cuantos comentarios en relación con lo expuesto aquí por el distinguido representante de la República Federal de Alemania, el Embajador Wegener, tocante a las labores del Grupo de Trabajo que se ha venido ocupando del Programa Comprensivo de Desarme. Me pareció, en efecto, que valía la pena que estos breves comentarios míos figurasen en la misma acta en que aparecieran los que hizo el distinguido representante de la República Federal de Alemania en su intervención, ya que, de no ser así, yo creo que los lectores de esa acta se quedarían con una impresión, en mi opinión injusta para los miembros del Grupo de Trabajo, acerca de su laboriosidad y del resultado de sus esfuerzos.

(Sr. García Robles, México)

Ya en otra ocasión, cuando hablé en mi carácter de Presidente de ese Grupo de Trabajo, tendré oportunidad de exponer con mayor detalle cuáles han sido esos resultados tal como yo los veo. Por el momento, querría referirme únicamente a tres puntos. Nos ha dicho el distinguido representante de la República Federal de Alemania que teme que -y voy a leerlo en inglés, puesto que el texto está en inglés-, teme que los miembros del Grupo de Trabajo, y aquí cito: "have succumbed to the danger of losing sight of the final objective". (Han sucumbido al peligro de perder de vista el objetivo final.) Yo puedo asegurarle que no ha sido ese el caso y que todos los participantes en ese Grupo, inclusive, desde luego, el representante de la República Federal de Alemania en el mismo, que desempeñó un papel muy activo y eficaz -me refiero al Sr. Röhr- todos ellos, repito, han tenido constantemente muy presente cuál es el objetivo que se persigue. Después, y este es el segundo punto, nos ha mencionado el Embajador Wegener que él se siente impotente para digerir "the stacks of paper", -dijo él "the stacks of paper that we see before us as the ultimate product of the Group for the session"- es decir, "las montañas de papel que tenemos a la vista como producto último de las tareas del Grupo en esta temporada". Yo creo que es un tanto exagerado hablar de montañas de papel. Sí ha habido, señor Presidente, montañas de papel como producto de dos años de trabajo en los que, por una parte, las delegaciones aportaron muy útiles contribuciones, y, por otra parte, la Secretaría preparó largos y laboriosos documentos de trabajo. Si se habla de eso, sí hay montañas de papel; pero si se habla, como dijo el Embajador Wegener, del "ultimate product", del producto último de esos trabajos, ese producto último no irá más allá, señor Presidente, de unas 60 ó 70 páginas a doble espacio. Además, si, como todos tenemos la esperanza, en Nueva York se logra eliminar muchas de las alternativas que aparecen entre corchetes, tal extensión se reducirá a unas 40 ó 45 páginas, la que está muy por debajo de la del Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea.

Por último, querría referirme a otro punto, y decir al respecto que aquí si comparto yo plenamente la opinión del Embajador Wegener. Es cuando él nos ha puesto en relieve la necesidad de, y cito de nuevo sus palabras, "arrive at the generally shared perception of how the major issues should be resolved". (Lleguen a una idea generalmente compartida de cómo deben resolverse esos problemas fundamentales.) Esas "major issues", esos problemas fundamentales a que él se refirió, fueron objeto, varias veces de detenido examen. Cuando menos media docena de sesiones del Grupo de Trabajo fueron dedicadas exclusivamente a considerarlas; pero, precisamente por su

(Sr. García Robles, México)

dificultad, la solución de las mismas, hasta ahora nos ha eludido, como se acostumbra a decir en inglés. Espero, y aquí comparto, repito, el deseo del Embajador, que en Nueva York la situación sea distinta. Pero, como también él lo ha dicho, allí se necesitará para ello tener muy presente "that there must be a give and take" (deben hacerse concesiones mutuas), se necesitará para ello que haya igual voluntad política de todas las partes que han participado hasta ahora en las discusiones, y que ninguna de ellas pretenda que el Programa Comprensivo de Desarme no sólo llegue a significar un progreso en relación con el Documento Final, sino que se pretenda, como desafortunadamente ha sido el caso, que en algunos puntos el Programa Comprensivo implique un retroceso en relación con el Documento Final.

Así que, señor Presidente, para terminar con una nota optimista, esperemos que ese deseo del Embajador Wegener que, repito, yo comparto, tenga plena aplicación en Nueva York y que de todas las partes haya ese espíritu de "give and take".

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al Embajador García Robles su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia.

¿Desea alguna otra delegación hacer uso de la palabra?

Parece que no hay ninguna.

Como los miembros recordarán, en nuestra reunión informal del martes, el Comité examinó un proyecto de decisión presentado por la delegación de Hungría. Tras un intercambio de opiniones sobre ese proyecto, se decidió que la cuestión se examinaría hoy en la sesión plenaria del Comité. La Secretaría ha distribuido el documento de trabajo Nº 62/Rev.1^{1/}, en el que figura un proyecto de decisión sobre el tema 5 de la agenda del Comité. Propongo que examinemos y aprobemos ahora ese proyecto de decisión.

De no haber objeciones, consideraré que el Comité aprueba el proyecto de decisión.

Así queda acordado.

1/ "El Comité decide celebrar reuniones informales durante la segunda parte de su período de sesiones de 1982 en relación con el tema 5 de su agenda, titulado "Nuevos tipos de armas de destrucción en masa y nuevos sistemas de tales armas", con miras a examinar las propuestas y sugerencias relacionadas con esta cuestión. Se acogerá con beneplácito la participación de los expertos en esas deliberaciones.

Las reuniones informales estarán abiertas a la participación de los Estados no miembros del Comité y de sus respectivos expertos.

Se adoptará una decisión acerca del número y las fechas de esas reuniones informales, según proceda, cuando se someta a consideración el programa de trabajo para la segunda parte del período de sesiones de 1982 del Comité."

(El Presidente)

He recibido una carta del Excmo. Sr. Embajador Nettel, representante de Austria, en la que propone que se considere la candidatura de su país como miembro del Comité de Desarme. Doy esa información a título provisional, ya que dicha carta se distribuirá a todos los miembros del Comité.

Tiene ahora la palabra el Secretario del Comité y Representante Personal del Secretario General, Embajador Jaipal.

Sr. JAIPAL (Secretario del Comité de Desarme) [traducido del inglés]:

Quisiera comunicar a los miembros que la Secretaría ha recibido varias comunicaciones dirigidas al Comité de Desarme, procedentes de organizaciones no gubernamentales y de particulares y grupos privados, sobre cuestiones relativas al desarme. Por ejemplo, 286 personas pertenecientes a la Comunidad Cristiana de Albertville (Francia) manifiestan su apoyo a este Comité por los esfuerzos que despliega en la esfera del desarme. Las secciones de Berna y Basilea de la Organización de Mujeres en favor de la Paz, que reúnen a 75 personas, manifiestan su oposición a la guerra nuclear. Hay unas 20 comunicaciones análogas, en las que se dice que la Tierra debe reservarse para la vida, procedentes de España, Dinamarca, Italia, Nigeria, Noruega y el Reino Unido. Esas comunicaciones se encuentran en mi oficina a disposición de los miembros interesados.

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al Embajador Jaipal la información que ha facilitado. Como los miembros del Comité saben, en las sesiones plenarias de los jueves se suele distribuir un documento oficioso, en el que figura el calendario de las reuniones que el Comité celebrará la semana siguiente. Sin embargo, hemos fijado como fecha límite para terminar nuestra labor el próximo martes, 20 de abril, día en que aprobaremos el informe especial a la Asamblea General en su segundo período extraordinario de sesiones dedicado al desarme. En vista de ello, exhorto a los grupos de trabajo a que terminen su labor mañana viernes, a más tardar, y propongo que celebremos una reunión informal del Comité el lunes, a las 15.30 horas, con objeto de examinar las secciones del proyecto de informe aprobadas por el Grupo de Redacción.

Propongo que, en principio, fijemos la sesión plenaria del martes, día 20, para las 15.00 horas, en el entendimiento de que podría adelantarse o aplazarse, mediante notificación enviada a los miembros del Comité por la Secretaría. No creo que, en esta fase, podamos prever cómo se desarrollará nuestra labor desde ahora hasta el próximo martes.

(El Presidente)

De no haber objeciones, seguiremos este procedimiento.

Así queda acordado.

Antes de suspender la sesión, quisiera anunciar que, como se prevé en el calendario, el Grupo de Trabajo abierto a todos los miembros, encargado de examinar el proyecto de informe a la Asamblea General en el período extraordinario de sesiones, se reunirá en la Sala I dentro de cinco minutos y que, en esa reunión, iniciaremos el examen del documento de trabajo N° 61, revisado.

Se levanta la sesión a las 11.40 horas.